Gerencia General
100-36.001

RESOLUCIÓN No. 100-36.001
(01 de enero de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA DE CARGOS DE INFITULUA E.I.C.E"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 08 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 100-3-2.018 del 21 de diciembre de 2018, se reestructuró la planta de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E y se ajustó el manual específico de funciones y competencias laborales.

Que según este acuerdo la planta de cargos la conformarán el Gerente General, el Director de Control Interno, el Director Jurídico, el Director financiero, el Jefe de Oficina Administrativa, el Jefe de Oficina Técnica y el Tesorero General.

Que en la planta de cargos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, existe el cargo de Director Jurídico, Código 009, Grado 01, como un cargo de libre nombramiento y remoción, a cargo del Gerente General.

Que según el manual de funciones del instituto el cargo de Director Jurídico tiene como requisitos:

- Estudios: Título profesional en Derecho.
- Experiencia: 12 meses en experiencia en conocimiento de Derecho.

Que según el manual de funciones del instituto el cargo tiene como funciones esenciales:

1. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los planes, programas proyectos institucionales relativos a los asuntos jurídicos que regulan al Instituto, asegurando el cumplimiento de la Constitución Nacional, las Leyes, las Ordenanzas, los Decretos, los Acuerdos y demás normas

Gerencia General

2. Coordinar y asesorar al Gerente General y Directores del Instituto, en los proyectos y programas a fin de optimizar los procesos y la aplicación de las normas legales.
3. Elaborar, presentar y contestar las demandas en defensa de los intereses del Instituto en los diferentes despachos judiciales.
4. Orientar, acompañar, resolver y representar al Gerente en los requerimientos jurídicos, así como en las conciliaciones prejudiciales que se adelanten en diferentes despachos.
5. Rendir conceptos jurídicos que le sean requeridos por la gerencia general o demás directivos del instituto.
6. Responder todas las acciones de tutela, incidentes de desacato, derechos de petición, acciones populares, acciones de cumplimiento y otros que se impetren contra el instituto.
7. Proyectar contratos, órdenes y demás documentos contractuales que les sean delegados por el gerente general.
8. Realizar estudios de títulos que le sean encargados por el Director Financiero o el Gerente General.
9. Promover acciones judiciales que le sean encargadas en defensa de la entidad, efectuar el respectivo seguimiento, solicitar las medidas cautelares necesarias y hacerlas efectivas y demás gestiones jurídicas tendientes a la protección del patrimonio de la entidad.
10. Asesorar, revisar y aprobar los diferentes procesos de contratación que se adelanten en las diferentes dependencias del Instituto.
11. Aprobar las pólizas que respaldan los procesos contractuales.
12. Representar a la entidad en trámites judiciales y administrativos que se surtan ante las distintas entidades en defensa de los intereses del Instituto.
13. Capacitar a los servidores públicos de la entidad en materias jurídicas relacionadas con la función que desarrollan y actualizar en asuntos jurídicos a través de los mecanismos que se requieran.
14. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
15. Coordinar el funcionamiento del comité de conciliación de la entidad y ejercer la secretaría técnica del mismo.
16. Rendir informes sobre lo concerniente a los asuntos jurídicos que regulan o implican las acciones y procesos contra el Instituto.
17. Conocer, promover y aplicar el Sistema Integrado de Gestión.

Gerencia General

18. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por Ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y, en particular, con la naturaleza del cargo.

En consecuencia es procedente realizar el nombramiento, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a CARLOS ANDRÉS RIVERA CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía 94.153.245 de Tuluá, Valle del Cauca, Abogado con tarjeta profesional No. 143689 del H CS de la J., en el cargo de Director Jurídico Código 009, Grado 01, de la Planta de Cargos de INFITULUA E.I.C.E, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($5.321.160)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Tómese posesión al nombrado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, al primer (1) día del mes de enero de dos mil veinte (2020).

LLENER DARIO BORJA MAFLA

Gerente General